CIRCULAR INFORMATIVA

Compañeras y compañeros:

Como es de su conocimiento, desde enero del año 2019, la administración de Teléfonos de México hizo saber al Sindicato y a la Asamblea Nacional de Representantes que la situación económica y financiera por la que se atravesaba le impedía cumplir con sus obligaciones de inversión, de mantenimiento de la infraestructura, con proveedores, laborales y contractuales, entre otras. Ante ello, mencionó por primera vez su pretensión de modificar las prestaciones vigentes para el personal de nuevo ingreso y eliminar la jubilación; asimismo, planteaba como una necesidad platicar y acordar un programa de intercambio de pasivo laboral por acciones.

Ante esta situación, manifestamos nuestro rechazo ya que, como lo hemos venido diciendo con anterioridad, la situación transitoria por la que pasa Telmex obedece a dos factores fundamentales: uno es la regulación adversa que le fue impuesta desde el año 2013, la cual se agudizó en 2014, promoviendo un mayor número de operadores en el sector y otorgándoles beneficios tarifarios y de uso de infraestructura; el otro y principal tiene su raíz en las decisiones de la administración al escindir algunas empresas que pertenecían al grupo y sacar los servicios más rentables hacia otras empresas de América Móvil.

Durante un periodo de tiempo, esta condición en la negociación bilateral se mantuvo sin mayores avances debido a que cada una de las partes mantenía su propia postura, lo cual complicó no solamente estos temas, sino los propios procesos de revisiones salariales y contractuales, al reiterar y ligar la Empresa ambas negociaciones. En este contexto, el STRM decidió establecer una estrategia que contemplaba, desde estudios técnicos realizados por especialistas actuariales y financieros, elaboración e implementación de diversos programas de acción, hasta gestiones políticas ante diferentes instancias del gobierno, incluyendo al Instituto Federal de Telecomunicaciones; esto último fructificó en el establecimiento de la Mesa Intersecretarial, en la cual el Gobierno Federal decidió asignar las mayores responsabilidades a la Secretaría de Gobernación y del Trabajo y Previsión Social para realizar una labor conciliadora y mediadora, ya establecida una agenda conjunta.

La Mesa Intersecretarial coadyuvó en el avance de la negociación, sobre todo en lo relacionado con la agenda regulatoria en la que se lograron modificar aspectos laborales lesivos que contenía el ordenamiento de separación funcional, sobre todo en lo referente a la sustitución patronal de obligaciones y la modificación del modelo tarifario. Sin embargo, la administración de Telmex colocó como aspecto primordial el tema de los trabajadores de nuevo ingreso, planteando una

postura irreductible en el sentido de eliminar la jubilación y solamente ajustarse a la pensión pública establecida en la Ley del Seguro Social y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), lo cual amplió las diferencias en la negociación.

Ante el rechazo del STRM a la propuesta de Telmex y ya con la intervención directa de la STPS, la Empresa se vio obligada a modificar su postura; no obstante, presentó un planteamiento agresivo a través de un esquema de complementariedad entre la pensión IMSS/AFORE y la jubilación contractual, todo ello bajo argumentos de la inviabilidad de la empresa y del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la modificación a la Ley del Seguro Social de 2020. En esta condición llegamos a la revisión contractual 2022-2024, en la que el Sindicato planteó a la autoridad laboral resolver el emplazamiento por revisión de CCT y, continuar en la negociación en curso ante la falta de solución.

Ante el nulo avance, el STRM consultó a los trabajadores, resultando la decisión de estallar la huelga el 21 de julio de 2022, la cual fue asumida a nivel nacional de manera responsable. Mientras tanto, el Co. Francisco Hernández Juárez presentó a la autoridad laboral un mecanismo que permitiera sacar la negociación del ámbito bilateral a través del establecimiento de una Mesa Técnica Tripartita que analizara específicamente los aspectos técnicos de la agenda, sobre todo las implicaciones e impactos del ingreso de nuevos trabajadores en la viabilidad económica y financiera de Telmex; asimismo, ya con esos elementos, diagnosticar y ver posibles soluciones.

Dicho mecanismo fue aceptado por las partes y llevado a consenso a nivel nacional, con lo que se conjuró la huelga, por lo cual fue instrumentado en lo inmediato; es de destacar que, durante la argumentación técnica de los temas, el Sindicato logró acreditar su postura, siendo esto un elemento fundamental para la negociación. Acto seguido, la autoridad con la información presentada y la valoración de su experto emitirían propuestas de solución a las partes, para que éstas lograran un acuerdo consensado.

Sin embargo, aún en este contexto, la administración insistía en su propuesta de complementariedad, lo cual dificultaba avanzar en una solución, ante lo cual el STRM planteó en reiteradas ocasiones a la autoridad que no teníamos la autorización de la Asamblea Nacional ni de la Convención para negociar bajo ese esquema, y que la alternativa era una propuesta que conservara la prestación, permitiera la liberación y cubrimiento de las vacantes pendientes, y restableciera la relación empresa-sindicato con el objetivo de trabajar en las agendas pendientes que contemplan aspectos de inversión, materia de trabajo, innovación tecnológica y el relanzamiento de Telmex.

Los esfuerzos de mediación y conciliación de la STPS permitieron la presentación de una propuesta el pasado 23 de diciembre de 2022 que estará sujeta al consenso a nivel nacional, en la cual debemos destacar que ya no se contempla la complementariedad y contiene una tabla con años de servicio y porcentajes definidos para jubilación, prestaciones, compromisos de ingreso inmediato de los aspirantes que ya cubrieron requisitos de ingreso en los términos de la C. 149 TER, la liberación de las 1,942 vacantes acordadas en revisiones salariales, contractuales

anteriores y para todos los nuevos ingresos que se den en adelante, la revisión y negociación de las vacantes de acuerdo con las necesidades del servicio, así como puntos de convenio en los aspectos de inversión, modernización y capacitación, entre otros.

Un aspecto que debe destacarse es que los trabajadores activos y jubilados actuales conservan todas las prestaciones y derechos contractuales vigentes. Así también, los trabajadores que ingresasen a partir de esta negociación mantendrán las condiciones que actualmente tienen los telefonistas activos y bajo los términos de jubilación establecidos en la propuesta.

En seguimiento de lo anterior y de acuerdo con el nuevo modelo laboral y las prácticas democráticas de consulta que caracterizan a nuestra organización, el 26 de diciembre de 2022 se emitió y publicó en los centros de trabajo y/o recintos sindicales la convocatoria de consulta que se realizará a nivel nacional los días 12 y 13 de enero de 2023 mediante el voto personal, libre, directo y secreto, cumpliendo con los términos estipulados. De igual forma, el 4 de enero de 2023 se emitió el citatorio para la Asamblea Nacional de Representantes que se llevará a cabo el día 9 de enero, a fin de dar a conocer ampliamente y con la debida anticipación la propuesta de la STPS. Se anexa dicha propuesta a la presente circular.

Compañeras y Compañeros:

La actual negociación ha sido uno de los retos más complejos en los últimos años para el Sindicato; no obstante, la experiencia, el trabajo constante y unitario, los programas de acción implementados y la propia huelga nos permiten contar a la fecha con una propuesta que todos los telefonistas decidiremos si se acepta o no, para lo cual será fundamental la unidad, el involucramiento y participación de todos y cada uno de nosotros en el proceso de consulta y, con ello, iniciar una nueva etapa en la relación obrero patronal que nos permita atender los temas contenidos en las agendas laboral y regulatoria.

#EnDefensaDelCCT #FuerzaSTRM #OrgullosamenteTelefonista #PorAmorAMexico

Fraternalmente
"Unidad, Democracia y Lucha Social"
Ciudad de México, 9 de enero de 2023

Comité Ejecutivo Nacional **Comité Nacional de Vigilancia**

Comisiones Nacionales